

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26473 MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º seccion I declaración concurso 0000049 /2017 y NIG nº30030 47 1 2017 0000101 se ha dictado en fecha 3/04/17 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CELICAR MOBILIARIO, S.L., con CIF B-73862039, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Castillarejos, n.º 1.º, segunda planta 30510 Yecla.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don José Núñez Mediavilla, con domicilio profesional en avenida Juan Carlos I, n.º 55, 9.º, edificio JC1, 30100 MURCIA, teléfono 968.900317, fax 968.906856 y correo electrónico mmediavilla@icamur.org quien ha sido designado por la administración concursal designada JPM CONCURSALES, S.L.P., para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 10 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170026950-1